

## **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**

### **Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-12NHK-19-0375-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 375

### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

### ***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,636,089.2	3,619,669.1
Muestra Auditada	3,622,232.5	1,860,389.9
Representatividad de la Muestra	99.6%	51.4%

El universo de ingresos por 3,636,089.2 miles de pesos correspondió a los recursos reportados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022.

El universo de egresos por 3,619,669.1 miles de pesos correspondió a los gastos reportados por el SNDIF en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022.

Del total de ingresos y egresos, se revisaron 3,622,232.5 y 1,860,389.9 miles de pesos, el 99.6% y el 51.4%, respectivamente, integrados como se detalla a continuación:

**MUESTRA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL SNDIF, 2022**  
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
<i>Ingresos</i>			
Fiscales	3,619,663.1	3,619,663.1	100.0
Propios	<u>16,426.1</u>	<u>2,569.4</u>	15.6
Total	3,636,089.2	3,622,232.5	99.6
<i>Egresos</i>			
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	1,668,598.8	1,443,139.3	86.5
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	76,716.2	16,326.0	21.3
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	328,071.5	69,715.9	21.3
Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	1,544,836.4	331,208.7	21.4
Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	<u>1,446.2</u>	<u>0.0</u>	0.0
Total	3,619,669.1	1,860,389.9	51.4

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto del SNDIF de la Cuenta Pública 2022.

### **Antecedentes**

En el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece el derecho a la protección de la salud para todas las personas; además, se dispone que las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud serán definidos por las leyes correspondientes, en las cuales también se prevé la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, y que el sistema de salud para el bienestar que se defina deberá garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

El 13 de enero de 1977 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se creó el organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); además, de conformidad con la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, el SNDIF tiene como objetivo promover la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas, y fue designado como coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Asistencia Social, para el cumplimiento de su objetivo y el desempeño de sus atribuciones, el SNDIF cuenta con los órganos de gobierno conformados por la Junta de Gobierno, la Dirección General y un Comisario para la vigilancia de las operaciones.

En noviembre de 2020 se ampliaron las atribuciones del SNDIF y los Sistemas Estatales del DIF con la participación de las Procuradurías de Protección de la Niñez, para la protección de las niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, de acuerdo con el "Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de Infancia Migrante", publicado en el DOF el 11 de noviembre de 2020.

## ***Resultados***

### **1. Control Interno**

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) informó que las normas generales, los lineamientos, los acuerdos, los decretos y los demás ordenamientos en materia de control interno, aplicables de manera obligatoria en su carácter de organismo público descentralizado, están contenidos en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de noviembre de 2016, cuya reforma se difundió en ese medio el 5 de septiembre de 2018.

En el manual referido se establece que el modelo estándar de control interno está integrado por cinco normas generales: ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, así como supervisión.

#### *Ambiente de control*

El SNDIF informó y sustentó que está adherido al Código de Ética de la Administración Pública Federal, y dispone de un Código de Conducta Institucional aprobado en la segunda sesión ordinaria de su Comité de Ética del 29 de julio de 2022, en el cual se establecieron los principios, los valores, las reglas de integridad y los compromisos que deben observar sus servidores públicos. La difusión de ambos códigos se realizó por correo electrónico y en su página institucional; asimismo, los servidores públicos del SNDIF se comprometieron a cumplir con ambos códigos mediante la suscripción de una carta compromiso.

En cumplimiento del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética”, emitido por la SFP y publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2020, el SNDIF estableció los procedimientos y protocolos para vigilar, detectar, investigar y documentar violaciones a los valores éticos y de conducta, entre ellos, la “Línea Ética de Delación”, en la que se atienden los probables incumplimientos del Código de Ética.

Por lo anterior, se determinó que el SNDIF contó con herramientas que le permiten mantener un ambiente de control en el que predominen la integridad, los valores éticos y las normas de conducta.

#### *Administración de riesgos*

En su Programa Institucional 2020–2024, el SNDIF presentó las acciones y los programas para el desarrollo integral de la población, los cuales incluyeron el diseño de políticas públicas, la ejecución de programas y acciones de asistencia social, así como la coordinación del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada en favor de las familias y personas que, en sus diversas etapas de vida, enfrentan alguna condición de vulnerabilidad.

Además, el SNDIF informó que en su Matriz de Riesgos tiene identificados aquellos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, y cuenta con una metodología para identificar, evaluar, analizar y minimizar los riesgos institucionales y los asociados a posibles actos de corrupción o fraude a los que se encuentran expuestos los procesos fundamentales y operativos de las diversas áreas de la entidad.

En el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos se implementaron acciones para su mitigación, clasificación, asignación de un valor de impacto, determinación de la probabilidad, factor de riesgo, así como la descripción de la acción de control y los medios de su verificación.

En resumen, el SNDIF contó con mecanismos de administración de riesgos a efecto de identificarlos, analizarlos, evaluarlos, responderlos, supervisarlos y comunicarlos.

#### *Actividades de control*

A fin de fortalecer el control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, el SNDIF contó con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en el cual se establecieron las acciones de control para reducir o evitar los riesgos, así como las unidades administrativas responsables, los medios de verificación y las fechas de inicio y término.

El SNDIF contó con su estatuto orgánico publicado el 5 de diciembre de 2019, y su Manual de Organización Específico emitido en 2018, en los que se establecen las atribuciones y funciones de las áreas correspondientes a los procesos administrativos sustantivos; sin embargo, el Manual referido no ha sido actualizado conforme al estatuto orgánico, observación que se describe en el resultado número 4 de este informe.

Para el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas, el SNDIF operó siete sistemas informáticos en 2022, como sigue:

- Sistema SAP para el control presupuestal y contable.
- Sistema SIRH para la administración de recursos humanos: pagos, personal, plazas, control de asistencia, consultas, prestaciones e incidencias.
- Sistema de Información Nacional de Rehabilitación e Inclusión Social (SINARIS) para la certificación de los datos personales de los beneficiarios, a cargo de la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión.
- Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS), el cual es un registro que tiene por objetivo proporcionar a la población información sobre los servicios que ofrecen las instituciones de asistencia social para la población vulnerable.
- Sistema de Padrón de Beneficiarios (SICER) que tiene como propósito normar las acciones en materia de prevención, rehabilitación e inclusión social de las personas con discapacidad y su familia, de conformidad con el Programa Institucional Anual.

- Sistema de Atención Ciudadana (SAC), en el que se registran las peticiones de la ciudadanía, a las cuales le da seguimiento el SNDIF.
- Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI), que es una plataforma en la que se registran los Centros de Atención Infantil de los sectores públicos, social y privados para facilitar la supervisión de éstos.

El SNDIF acreditó que cuenta con un inventario de las aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, y con un plan de recuperación de desastres denominado “DPR”, cuyo objetivo es realizar las tareas necesarias para recuperar los sistemas productivos de la institución ante un evento no planeado de interrupción o desastre.

A pesar de las actividades de control establecidas por el SNDIF, de acuerdo con las observaciones presentadas en los resultados de este informe, se determinaron áreas de oportunidad para cumplir lo siguiente:

- Actualizar su Manual de Organización Específico, de acuerdo con el Estatuto Orgánico vigente.
- Establecer de manera concisa en los instrumentos jurídicos y sus anexos, los términos para garantizar el cumplimiento de los contratos, observación que se describe en el resultado número 5 del informe.

Al respecto, el SNDIF acreditó que, en atención a las acciones preventivas emitidas por el OIC en el SNDIF como resultado del Acto de Fiscalización 06/2023, el 10 de octubre de 2023, la Dirección de Adquisiciones y Almacenes instruyó a la Subdirección de Adquisiciones y sus jefaturas de departamento que, en lo subsecuente, revisaran de manera exhaustiva y detallada los documentos emitidos durante las distintas etapas de los procedimientos de contratación, con especial atención a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual hace referencia a las garantías que deben otorgarse a favor de las entidades. Por lo anterior, se solventó esta observación.

#### *Información y comunicación*

El SNDIF designó a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, y al Departamento de Transparencia y Acceso a la Información como responsables de elaborar la información en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, así como en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Además, el SNDIF elabora en forma anual un informe sobre la situación de su Sistema de Control Interno Institucional, que es presentado a su titular.

En consecuencia, el SNDIF acreditó que existen mecanismos para recabar información que se presenta en forma periódica a su titular sobre el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

*Supervisión*

El SNDIF ha realizado acciones para implementar y comprobar la evaluación de los objetivos, las metas y los indicadores, así como la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; cuenta con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones y les da el seguimiento correspondiente; adicionalmente, los responsables de esas acciones realizan autoevaluaciones de control interno.

Además, se practicaron al SNDIF auditorías internas y externas.

En conclusión, se comprobó que el SNDIF contó con controles para sus operaciones; sin embargo, se determinó como área de oportunidad la actualización de la normativa.

**2022-1-12NHK-19-0375-01-001 Recomendación**

Para que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia realice las acciones necesarias para fortalecer su control interno mediante la actualización de su Manual de Organización Específico, a fin de que la entidad tenga la certeza de que las operaciones realizadas no impliquen ningún riesgo en la consecución de su objeto.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2. Situación financiera del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)**

En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 contenido en la Cuenta Pública 2022, el SNDIF reportó 646,041.9 miles de pesos del activo, y 222,544.3 miles de pesos del pasivo, montos superiores en 25,606.0 y 96,908.3 miles de pesos de los 620,435.9 y 125,636.0 miles de pesos registrados en 2021; además, reportó 423,497.6 miles de pesos de patrimonio, monto inferior en 71,302.3 miles de pesos, respecto de los 494,799.9 miles de pesos de 2021, como se detalla en el cuadro siguiente:

## VARIACIONES EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SNDIF DE 2022 Y 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Ejercicio		Variaciones	%
	2022	2021		
<u>Activo</u>	<u>646,041.9</u>	<u>620,435.9</u>	<u>25,606.0</u>	4.1
Efectivo y equivalentes	86,710.6	56,230.8	30,479.8	54.2
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	2,900.7	2,827.7	73.0	2.6
Almacenes	821.6	1,032.8	-211.2	-20.4
Inversiones financieras a largo plazo	31.4	31.4	0.0	0.0
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2,993,856.2	128,980.8	2,864,875.4	2,221.2
Bienes muebles	234,585.5	225,269.1	9,316.4	4.1
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-2,689,587.0	194,551.0	-2,884,138.0	-1,482.5
Activos diferidos	16,722.9	11,512.3	5,210.6	45.3
<u>Pasivo</u>	<u>222,544.3</u>	<u>125,636.0</u>	<u>96,908.3</u>	77.1
Cuentas por pagar a corto plazo	39,383.3	26,989.4	12,393.9	45.9
Pasivos diferidos a corto plazo	16,713.3	11,512.3	5,201.0	45.2
Provisiones a corto plazo	54,633.5	0.0	54,633.5	100.0
Provisiones a largo plazo	111,814.2	87,134.3	24,679.9	28.3
<u>Hacienda Pública</u>	<u>423,497.6</u>	<u>494,799.9</u>	<u>-71,302.3</u>	<u>-14.4</u>
Aportaciones	483,804.7	480,278.5	3,526.2	0.7
Donaciones de capital	25,452.8	23,324.4	2,128.4	9.1
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	-68,501.3	15,313.2	-83,814.5	-547.3
Resultado de ejercicios anteriores	-665,108.1	-680,421.3	15,313.2	-2.3
Revalúo	665,032.3	673,487.9	-8,455.6	-1.3
Rectificaciones de resultados anteriores	-17,182.8	-17,182.8	0.0	0.0

FUENTE: Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del SNDIF reportado en la Cuenta Pública 2022.

Se determinó que las variaciones con los montos más representativos correspondieron a los rubros “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso” y “Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes”. De acuerdo con la entidad auditada, estas diferencias se debieron a que en 2022 se modificó el método de presentación de esos rubros en los estados financieros, por lo que a partir de ese ejercicio se separan el valor histórico y la depreciación, con sus revaluaciones respectivas.

Además de los efectos de la revaluación, las principales variaciones se presentaron en los rubros “Activos Diferidos”, “Pasivos Diferidos a Corto Plazo” y “Provisiones a largo plazo”, de cuyo análisis se determinó lo siguiente:

#### I. Activos diferidos y pasivos diferidos a corto plazo

Al cierre de 2021, en ambas cuentas se reportaron saldos por 11,512.3 miles de pesos, que se incrementaron en 5,210.6 y 5,201.0 miles de pesos durante 2022, por lo que al cierre de este ejercicio sus saldos totalizaron 16,722.9 y 16,713.3 miles de pesos, respectivamente.

Los 11,512.3 miles de pesos correspondieron a los bienes y servicios devengados al 31 de diciembre de 2021, que no se pagaron en ese año, debido a que el SNDIF no había recibido los recursos fiscales para el efecto. Al respecto, se comprobó que, de enero a marzo de 2022, el SNDIF recibió recursos que aplicó para el pago de sus compromisos, por lo que

ambos rubros quedaron en cero. Al cierre de ese año, por la falta de recursos fiscales por 16,722.9 miles de pesos, no se habían pagado los bienes y servicios devengados que ya se habían acumulado por 16,713.3 miles de pesos, operaciones por las cuales se efectuaron cargos en la cuenta número 1279 "Otros Activos Diferidos" y abonos en la cuenta número 2159 "Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo" y, para efectos presupuestales, el SNDIF registró cargos en la cuenta número 8251 "Ppto Egresos Devengado" y abono en la cuenta número 8221 "Presupuesto de Egresos por Ejercer", de conformidad con la normativa.

## II. Provisiones a largo plazo

Al cierre de 2021, se reportó un saldo en esa cuenta por 87,134.3 miles de pesos que se incrementó en 24,679.9 miles de pesos durante 2022, por lo que al cierre de ese ejercicio su saldo totalizó 111,814.2 miles de pesos, correspondientes a adeudos a cargo del SNDIF, integrados por 43,229.7 miles de pesos de 47 juicios con laudos firmes; 10,515.2 miles de pesos por 223 laudos no firmes, y 58,069.3 miles de pesos de 104 juicios en proceso. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del SNDIF estimó los montos de los dos últimos conceptos al aplicar el 30.0% al monto demandado; dichos pasivos se registraron en la cuenta contable número 2269 "Otras Provisiones a Largo Plazo", de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó que las principales variaciones reportadas en los estados financieros del SNDIF coincidieron con las operaciones realizadas, las cuales se sustentaron y registraron de acuerdo con la normativa, como el aumento en las cuentas de "Activos Diferidos", "Pasivos Diferidos" y "Provisiones a Largo Plazo".

## 3. Ingresos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022, el SNDIF reportó 3,636,089.2 miles de pesos, integrados por 3,619,663.1 miles de pesos de los ingresos fiscales por concepto de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones", el 99.5%, y 16,426.1 miles de pesos de los "Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos" (ingresos propios), el 0.5%.

Se determinó que los 3,619,663.1 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública difieren en 17,568.0 miles de pesos de los 3,637,231.1 miles de pesos presentados en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del SNDIF.

De acuerdo con la conciliación contable – presupuestal presentada en las Notas a los estados financieros, esta diferencia se integró como sigue:

CONCILIACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES,  
2022

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Ingresos presupuestarios	3,619,663.1
(+) Ingresos contables no presupuestarios	19,014.3
(-) Ingresos presupuestarios no contables	<u>1,446.3</u>
(=) Ingresos contables	3,637,231.1

FUENTE: Notas a los estados financieros del SNDIF reportados en la Cuenta Pública 2022.

Los ingresos contables no presupuestales por 19,014.3 miles de pesos son donativos en especie recibidos por el SNDIF; en tanto, los ingresos presupuestarios no contables por 1,446.3 miles de pesos correspondieron a los recursos ejercidos con cargo al capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, que contablemente se registraron como activo y no como gasto. En consecuencia, la información contable y presupuestal reportada en ambos documentos es correcta.

**I. Ingresos fiscales**

Se comprobó que el presupuesto aprobado al SNDIF por 3,852,553.4 miles de pesos disminuyó en 232,890.3 miles de pesos, de acuerdo con 748 adecuaciones presupuestarias, de lo que resultó una recaudación total de 3,619,663.1 miles de pesos. Las adecuaciones presupuestarias se originaron por las ampliaciones y reducciones siguientes:

- a) 10 ampliaciones líquidas externas por 10,569.0 miles de pesos, con cargo a los recursos de las previsiones salariales y económicas del Ramo General 23, para incrementar las partidas de percepciones de Servicios Personales, de conformidad con la normativa.
- b) 38 reducciones líquidas externas por 298,311.4 miles de pesos, de los cuales 282,871.1 miles de pesos se aplicaron a diferentes conceptos del Ramo 23, y 15,440.3 miles de pesos se relacionan con reducciones por motivos de control presupuestario, de conformidad con la normativa.
- c) 700 ampliaciones y reducciones compensadas externas e internas con un efecto neto de 54,852.1 miles de pesos, de las cuales 1,602,659.9 miles de pesos correspondieron a ampliaciones, y 1,547,807.8 miles de pesos, a reducciones para dotar de recursos a diferentes claves presupuestarias.

En consecuencia, el SNDIF obtuvo 3,619,663.1 miles de pesos de recursos fiscales mediante 5,879 Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas a su nombre, al de los proveedores o al de los prestadores de servicios u otros beneficiarios.

## II. Ingresos propios

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el SNDIF reportó 16,432.2 miles de pesos de ingresos propios, que se conformaron como sigue:

### INGRESOS PROPIOS DEL SNDIF, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Cuotas de recuperación	15,752.8
Rendimientos bancarios	364.8
Servicio de comedor	102.5
Reposición de credenciales	0.1
Recuperación por siniestros	93.4
Servicio multidisciplinario	80.8
Otros ingresos	12.8
Venta de desecho	25.0
Total	16,432.2

FUENTE: Base de datos denominada “Ingresos Ejercicio Fiscal 2022”.

Se determinó una muestra por 2,569.4 miles de pesos de las cuotas de recuperación por los servicios otorgados en los Centros de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) dependientes del SNDIF, siguientes:

### MUESTRA DE INGRESOS PROPIOS DEL SNDIF

(Miles de pesos)

Centro de Rehabilitación y Educación Especial	Importe cobrado
Puebla, Puebla	925.9
San Luis Potosí, San Luis Potosí	823.8
Tepic, Nayarit	819.7
Total	2,569.4

FUENTE: Base de datos denominada “Ingresos Ejercicio Fiscal 2022”.

Como resultado del análisis, se comprobó lo siguiente:

#### a) Servicios

De acuerdo con los reportes de las cuotas de recuperación de los CREE de los estados de Puebla, San Luis Potosí y Nayarit, en dichos centros se proporcionaron servicios por los que se cobraron 2,569.4 miles de pesos, los cuales se sustentaron con los recibos emitidos a los beneficiarios.

b) Cobros

Se constató que los CREE de Puebla, San Luis Potosí y Nayarit realizaron depósitos bancarios por un total de 2,569.4 miles de pesos, correspondientes a servicios de rehabilitación, los cuales se reflejaron en los estados de cuenta bancarios del SNDIF.

c) Registro contable

El SNDIF registró contablemente las operaciones de los ingresos propios en las cuentas números 1112 “Bancos/Tesorería” y 4173 “Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros”, de conformidad con la normativa.

En conclusión:

- De acuerdo con la Cuenta Pública, durante 2022, el SNDIF recaudó 3,636,089.2 miles de pesos, integrados por 3,619,669.1 miles de pesos de ingresos fiscales, y 16,426.1 miles de pesos de ingresos propios.
- Se seleccionaron 2,569.4 miles de pesos de los ingresos propios que correspondieron a las cuotas cobradas por los CREE de Puebla, San Luis Potosí y Nayarit, por los servicios prestados, de acuerdo con los recibos emitidos a los beneficiarios, cuyos recursos se depositaron en las cuentas bancarias del SNDIF y se registraron contablemente.

**4. Erogaciones por Servicios Personales del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)**

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022, el SNDIF reportó un presupuesto total pagado por 3,619,669.1 miles de pesos, integrado como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO TOTAL PAGADO DEL SNDIF, 2022

(Miles de pesos)

Capítulo	Denominación	Monto pagado
1000	Servicios Personales	1,668,598.8
2000	Materiales y Suministros	76,716.2
3000	Servicios Generales	328,071.5
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,544,836.4
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,446.2
	Total	3,619,669.1

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto del SNDIF de la Cuenta Pública 2022.

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el SNDIF reportó egresos por 3,705,732.3 miles de pesos, integrados como sigue:

EGRESOS DE 2022 (Miles de pesos)	
Concepto	Monto
Servicios Personales	1,667,808.7
Materiales y Suministros	76,675.3
Servicios Generales	328,438.9
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,156,051.7
Ayudas sociales	388,784.7
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	<u>87,973.0</u>
Total	3,705,732.3

FUENTE: Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del SNDIF.

Se determinó que los 3,619,669.1 miles de pesos difieren en 86,063.2 miles de pesos de los 3,705,732.3 miles de pesos reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022. De acuerdo con la conciliación contable – presupuestal presentada en las Notas a los estados financieros, esta diferencia se integró como sigue:

#### CONCILIACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
(+) Egresos presupuestarios	3,619,669.1
(-) Egresos presupuestarios no contables	1,446.2
(+) Gastos contables no presupuestales (viáticos anticipados y gastos pendientes de comprobación)	<u>87,509.4</u>
(=) Gasto contable	3,705,732.3

FUENTE: Notas a los estados financieros del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, reportados en la Cuenta Pública 2022.

1. Los 1,446.2 miles de pesos presentados como egresos presupuestarios no contables correspondieron a recursos ejercidos con cargo al capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y que contablemente se consideran activo fijo, de conformidad con la normativa, por lo que no se registraron como gasto.
2. Los 87,509.4 miles de pesos presentados como gastos contables no presupuestales, correspondieron a depreciaciones, gastos de ejercicios anteriores, depuración de cuentas, provisiones, entregas de donativos en especie y gastos con recursos propios, los cuales se reconocen contablemente como gastos, pero no representan flujo de efectivo. El registro contable de estos recursos se realizó con cargo en las cuentas números 5513, “Depreciación de Bienes Inmuebles”, 5515 “Depreciación de Bienes Muebles”, 5599 “Otros Gastos Varios” y 1151 “Almacén de Donativos”, y abono en las cuentas números 1261, “Depreciación de Viviendas y Edificios no Habitacionales”, 1263 “Depreciación

Acumulada de Bienes Muebles” y 4399 “Otros Ingresos y Beneficios Varios”, de conformidad con la normativa.

En consecuencia, la información contable y presupuestal registrada en ambos documentos es correcta.

De los egresos con cargo al capítulo 1000 “Servicios Personales”, se verificó lo siguiente:

- a) En la plantilla autorizada para 2022, se incluyeron 4,221 plazas de estructura que coincidieron con las autorizadas en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 del SNDIF.
- b) Mediante un oficio del 31 de enero de 2022, la Secretaría de Salud (SS) informó al SNDIF que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó 40 plazas de carácter eventual, y con un oficio del 22 de agosto del mismo año, la Secretaría comunicó a la entidad auditada que la UPCP autorizó la transferencia de recursos de la partida 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios” a la partida 12101 “Honorarios” para la creación de 189 plazas para prestadores de servicios por honorarios con carácter no regularizable.
- c) Durante el año revisado, las plazas de estructura y eventuales ocupadas oscilaron entre 3,885 y 3,995, y del personal de honorarios 80 plazas, cantidades que se ubicaron por debajo de las plazas autorizadas.
- d) Mediante un oficio del 7 de octubre de 2021, la SS informó al SNDIF sobre la autorización de la SHCP de los Catálogos de puestos y tabuladores de sueldos y salarios para la rama médica, paramédica y grupos afines, aplicables a partir del 1 de mayo de 2021. Asimismo, con un oficio del 22 de septiembre de 2022, se informó sobre la actualización de dicho catálogo, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2022.
- e) Del total de los gastos reportados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 1,668,598.8 miles de pesos, se ejercieron 786,104.5 miles de pesos para el pago de las remuneraciones al personal; 121,885.0 miles de pesos para el pago de las aportaciones de seguridad social, y 760,609.3 miles de pesos para otras prestaciones y estímulos, como se detalla a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO 1000

“SERVICIOS PERSONALES” DEL SNDIF, 2022

(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Importe
11301	Sueldos base	488,348.2
12101	Honorarios	8,742.4
12201	Remuneraciones al personal eventual	18,633.0
12301	Retribuciones por servicios en periodo de formación profesional	2,409.1
13101	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	9,102.6
13201	Primas de vacaciones y dominical	15,462.0
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	92,208.0
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	556.0
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	13,610.8
13410	Compensación por actualización y formación académica	133,545.0
13411	Compensaciones a médicos residentes	<u>3,487.4</u>
	Subtotal de remuneraciones	786,104.5
14101	Aportaciones al ISSSTE	50,462.3
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	16,277.4
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	25,633.7
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	10,253.5
14302	Depósitos para el ahorro solidario	8,685.3
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	8,907.1
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	<u>1,665.7</u>
	Subtotal de seguridad social	121,885.0
15202	Pago de liquidaciones	7,678.3
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	172,252.6
15402	Compensación garantizada	143,159.2
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	113,887.1
15901	Otras prestaciones	323,349.4
17102	Estímulos al personal operativo	<u>282.7</u>
	Subtotal de otras prestaciones y estímulos	760,609.3
	Total	<u>1,668,598.8</u>

FUENTE: Base de datos denominada “Recursos pagados ejercicio 2022” proporcionada por el SNDIF.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

FOVISSSTE: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

- f) Los 1,668,598.8 miles de pesos reportados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” se pagaron con recursos fiscales por medio de 645 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas con cargo al presupuesto del SNDIF.

*Nómina*

Durante 2022, se pagó a los empleados un importe neto de 805,034.8 miles de pesos, de los cuales, 1,282,044.3 miles de pesos correspondieron a percepciones, y 477,009.5 miles de pesos, a deducciones. Las nóminas se conformaron por el personal de confianza, base, eventuales, provisionales y médicos residentes, las cuales se pagaron mediante 24 quincenas; de su análisis se comprobó lo siguiente:

- El SNDIF realizó los pagos a sus empleados por concepto de sueldo y compensación garantizada de conformidad con el tabulador autorizado.

- El SNDIF realizó pagos a sus trabajadores mediante transferencias bancarias, y 21 pagos se efectuaron mediante cheque, los cuales fueron justificados por tratarse de finiquitos al personal de honorarios que causó baja en 2022, de conformidad con la normativa.
- Ningún servidor público de mando medio y superior del SNDIF recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.

#### *Enteros a terceros*

En las deducciones de la nómina del personal del SNDIF pagada en 2022 por 477,009.5 miles de pesos, se identificaron las retenciones siguientes:

- Impuesto sobre la Renta (ISR). Con la revisión de las declaraciones normales y complementarias del ISR presentadas por el SNDIF al Servicio de Administración Tributaria (SAT) se comprobó que se enteraron 248,508.5 miles de pesos de ISR, monto que coincidió con el retenido en la nómina del personal. Los pagos se realizaron mediante 20 CLC.
- Cuotas de seguridad social. Con la revisión de las declaraciones ordinarias y extraordinarias mensuales presentadas por el SNDIF al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), se comprobó que durante 2022 se pagaron 206,201.1 miles de pesos de las cuotas y aportaciones de ese ejercicio, de conformidad con la normativa, integrados como sigue:
  - 94,347.9 miles de pesos retenidos al trabajador, los cuales incluyeron cuotas del seguro de salud por 17,567.8 miles de pesos; de invalidez y vida por 3,232.2 miles de pesos; de cesantía en edad avanzada y vejez por 31,815.4 miles de pesos, y de servicios sociales y culturales por 2,610.1 miles de pesos. Además, se enteraron aportaciones de los trabajadores al ahorro solidario por 2,705.8 miles de pesos, y retenciones por préstamos personales por 36,416.6 miles de pesos.
  - 111,853.2 miles de pesos de las aportaciones del patrón, integradas por 41,078.3 miles de pesos del seguro de salud; 3,169.6 miles de pesos de invalidez y vida; 16,389.7 miles de pesos de cesantía en edad avanzada y vejez; 2,535.4 miles de pesos de servicios sociales y culturales; 3,751.0 miles de pesos de riesgo de trabajo; 10,324.7 miles de pesos de retiro; 25,810.8 miles de pesos de vivienda, y 8,793.7 miles de pesos del ahorro solidario.

Con la revisión de las declaraciones normales y complementarias, así como de los formatos de pago bimestrales presentados por el SNDIF mediante el Sistema Integral de Recaudación, se comprobó que los montos pagados coincidieron con las CLC, con los formatos de pago "Líneas de captura" y con las transferencias bancarias.

También se constató que las dispersiones de los pagos por nóminas se registraron en las cuentas contables números 1112 "Bancos/Tesorería - Egresos fiscales" y 2117 "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", de conformidad la normativa.

*Expedientes de personal y listas de asistencia*

- Se seleccionaron los expedientes laborales de 50 empleados (28 de base, 5 de confianza, 15 de honorarios, un provisional y un médico residente); con su revisión se constató que 31 trabajadores cumplieron con el nivel de estudios y las áreas de conocimiento requeridos para el puesto, de acuerdo con las descripciones y perfiles de puestos de la Administración Pública Federal, con el catálogo de puestos autorizados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la SS, respectivamente, o con el Catálogo General de Puestos de 2006; 15 empleados de honorarios no estaban obligados a cumplir el perfil de puesto, y de los 4 casos restantes no se localizó la documentación que describiera los requisitos para ocupar los puestos, debido a que han transcurrido más de 25 años desde su nombramiento, situación que no corresponde al ejercicio fiscalizado, por lo que no se emite ninguna acción.
- De los 15 trabajadores de honorarios se proporcionaron las solicitudes y los contratos suscritos por las áreas que requirieron sus servicios.
- Se comprobó que 30 empleados (28 de base, un provisional y un residente) laboraron en octubre de 2022, de acuerdo con los registros en las listas de asistencias y, en su caso, sus inasistencias se justificaron; 5 trabajadores de confianza se encontraron exentos de registrar su asistencia conforme a una circular del 21 de octubre de 2021 emitida por la Unidad de Administración y Finanzas del SNDIF, y los 15 trabajadores contratados por honorarios no realizaron pase de lista porque no estaban obligados.

La Unidad citada no está prevista en el Manual de Organización Específico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia emitido en 2018, la cual se incorporó en su Estatuto Orgánico emitido el 5 de diciembre de 2019; prevaleció en su nota aclaratoria y no fue derogada en las modificaciones publicadas el 31 de marzo de 2020, 27 de agosto de 2021 y 29 de diciembre de 2021, ni con el estatuto emitido el 10 de agosto de 2023, por lo que se comprobó que el manual no está actualizado, en incumplimiento del artículo 19, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Al respecto, el SNDIF proporcionó evidencia de las autorizaciones obtenidas y gestiones realizadas en 2023 para emitir el manual actualizado, como sigue:

- a) El 6 de octubre de 2023, la Secretaría de Salud le informó al SNDIF la opinión favorable emitida por su Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

- b) El 31 de octubre de 2023, la Junta de Gobierno del SNDIF, en su cuarta sesión extraordinaria, autorizó el documento.
- c) El 30 noviembre de 2023, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambas del SNDIF, que llevara a cabo las gestiones conducentes ante la SFP para el registro y publicación del extracto del manual en el Diario Oficial de la Federación.

Conviene señalar que el proyecto del Manual de Organización Específico actualizado no incluyó a la Unidad de Administración y Finanzas, por lo que prevalece la observación.

#### *Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)*

Se comprobó que los 70 CFDI emitidos por el SNDIF para el pago de los Servicios Personales a los 35 empleados de estructura de la muestra correspondientes a las quincenas 19 y 20 de octubre de 2022, y 91 CFDI expedidos a 15 trabajadores contratados por honorarios durante 2022, presentaron el estado de “Vigente” de acuerdo con en el Portal de Verificación de CFDI del SAT; además, cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

Conviene señalar que, conforme a la nómina de los 15 trabajadores contratados por honorarios, se determinó un monto neto a pagar por 1,473.2 miles de pesos, de los cuales el SNDIF proporcionó 91 CFDI emitidos en 2022 que comprobaron el pago de 1,469.1 miles de pesos; la diferencia por 4.1 miles de pesos correspondió a la parte proporcional del aguinaldo de una persona que causó baja el 30 de junio de dicho ejercicio, quien solicitó el pago correspondiente en febrero de 2023.

#### *Registro contable*

El registro contable de las percepciones y deducciones de la nómina se efectuó con cargo en las cuentas números 5111 “Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente”, 5112 “Remuneraciones al Personal Transitorio”, 5113 “Remuneraciones Adicionales y Especiales”, 5114 “Seguridad Social”, 5115 “Otras Prestaciones Sociales y Económicas” y 5116 “Pago de Estímulos a Servidores Públicos”, y abonos en las cuentas de pasivo con números 1112 “Bancos-Egresos Fiscales”, 2111 “Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo”, 2117 “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo” y 2119 “Otras Cuentas por Paga a Corto Plazo”, de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022, el SNDIF reportó un presupuesto total pagado por 3,619,669.1 miles de pesos, monto inferior en 86,063.2 miles de pesos del reportado en los estados financieros debido a que 1,446.2 miles de pesos correspondieron a los recursos ejercidos con cargo al capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” que contablemente son activo fijo, y 87,509.4 miles

de pesos, a depreciaciones, gastos de ejercicios anteriores, depuración de cuentas, provisiones, entregas de donativos en especie y gastos con recursos propios, los cuales se reconocen contablemente como gastos, pero no representaron flujo de efectivo, de conformidad con la normativa.

- Se ejercieron 1,668,598.8 miles de pesos del capítulo 1000 “Servicios Personales”.
- El SNDIF contó con 4,221 plazas de estructura y 40 plazas de carácter eventual autorizadas; de las primeras se ocuparon entre 3,885 y 3,995 plazas durante 2022, por las que se pagaron sueldos y compensaciones conforme a los tabuladores autorizados, con sus deducciones respectivas, mediante transferencias bancarias y cheques en 21 casos, los cuales fueron justificados por tratarse de finiquitos al personal de honorarios que causó baja en 2022.
- El SNDIF no realizó pagos por remuneraciones mayores a la del Presidente de la República.
- El SNDIF enteró las retenciones del ISR y del ISSSTE por los montos determinados en la nómina.
- El Manual de Organización Específico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia no se encuentra actualizado conforme a su Estatuto Orgánico.
- De los 50 empleados revisados, 31 cumplieron con los requerimientos necesarios para cubrir los perfiles de puesto, 15 no estaban obligados y de los 4 restantes no se localizó la documentación que describiera los requisitos para ocupar los puestos, ya que transcurrieron más de 25 años desde su contratación.
- De los 50 trabajadores, 30 registraron su asistencia en octubre o contaron con las justificaciones correspondientes, y los 20 restantes se encontraban exentos de dicho registro.
- Los 161 CFDI emitidos por el SNDIF por el pago de los Servicios Personales presentaron el estado de “vigente”.

2022-9-12NHK-19-0375-08-001  
**Sancionatoria**

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no actualizaron el Manual de Organización Específico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia vigente, en

incumplimiento del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, artículo 19, fracción IX.

## 5. Adquisiciones de bienes y servicios

Se revisó una muestra de ocho instrumentos jurídicos adjudicados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigentes en 2022 y pagados con cargo a los capítulos 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por un total de 174,616.1 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los instrumentos jurídicos se suscribieron con ocho proveedores o prestadores de servicios.

De los ocho instrumentos jurídicos revisados, seis se adjudicaron mediante licitación pública nacional electrónica, uno por adjudicación directa, y el último se suscribió entre entidades de la Administración Pública Federal, como se detalla a continuación:

INSTRUMENTOS JURÍDICOS SELECCIONADOS COMO MUESTRA  
(Miles de pesos)

Núm.	Tipo de procedimiento	Núm. de instrumento jurídico	Nombre del proveedor	Importe Pagado
				<u>47,235.1</u>
Capítulo 1000				
1	LPNE	DGRH-095-2022	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	47,235.1
Capítulo 2000				<u>16,326.0</u>
2	LPNE	DGRH-DGIS-DGRI-006-2022 <sup>1/</sup>	Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V.	8,242.4 <sup>3/</sup>
3	LPNE	4200001647	ABC Uniformes, S.A. de C.V.	4,485.7 <sup>2/</sup>
4	LPNE	DGRH-DGIS-DGRI-008-2022 <sup>1/</sup>	Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V.	3,597.9 <sup>3/</sup>
Capítulo 3000				<u>69,715.9</u>
5	Entre entidades	DAP-017-2022 <sup>1/</sup>	Servicio de Protección Federal	56,584.5
6	Adjudicación Directa	DAP-004-2020 <sup>1/</sup>	Casanova Vallejo, S.A. de C.V.	13,131.4 <sup>2/</sup>
Capítulo 4000				<u>41,339.1</u>
7	LPNE	DGRI-084-2022	Rehabilitación Física y Neurológica, S.A. de C.V.	22,140.4 <sup>2/</sup>
8	LPNE	DGCFPIFPSV-089-2022 <sup>1/</sup>	Normatividad Integral Mexicana, S.A. de C.V.	19,198.7 <sup>2/</sup>
Total				<u>174,616.1</u>

FUENTE: Instrumentos jurídicos suscritos por el SNDIF vigentes en 2022 y Cuentas por Liquidar Certificadas.

LPNE: Licitación Pública Nacional Electrónica.

<sup>1/</sup> Contratos con convenios modificatorios.

<sup>2/</sup> Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

<sup>3/</sup> Sólo se incluyó el IVA o el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) para ciertos productos.

El proceso de adjudicación de uno de los dos contratos suscritos mediante adjudicación directa se realizó en 2019, por lo que no se revisó el procedimiento de contratación. De los siete instrumentos jurídicos restantes suscritos en 2022, se verificó lo siguiente:

1. Planeación

Las adquisiciones de vales electrónicos de despensa, productos alimenticios, ayuda extraordinaria, vestuario y uniformes, equipos y materiales, así como servicios de vigilancia e integrales de transporte terrestre, se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2022 (PAAAS) del SNDIF autorizado por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la normativa.

2. Procedimiento de Adjudicación

a) Licitación pública

De los seis instrumentos jurídicos, uno correspondió a bienes y cinco, a servicios. Se comprobó que en los seis casos existió la necesidad del bien o servicio, y contaron con la suficiencia presupuestaria, la investigación de mercado, la convocatoria, la evidencia de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las actas de las juntas de aclaraciones, de apertura de propuestas y del fallo, en cumplimiento de la normativa.

Por lo que se refiere a la investigación de mercado, las propuestas técnicas y económicas, así como la evaluación de las propuestas del contrato número DGRH-095-2022 suscrito con el proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., el SNDIF informó que se adhirió a la compra consolidada realizada por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con la normativa, por lo que los documentos que sustentan el procedimiento de adjudicación están en los expedientes de la Oficialía citada.

b) Contratos entre entidades

Del contrato núm. DAP-017-2022, el SNDIF proporcionó el fallo de la adjudicación del servicio, el “Aviso por el que se da a conocer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza al Servicio de Protección Federal, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, las tarifas de productos y aprovechamientos para ejercicio fiscal 2022”, publicado el 8 de julio de 2022 en el DOF; asimismo, dicho contrato fue suscrito entre dependencias de la Administración Pública Federal, de conformidad con el artículo primero, antepenúltimo párrafo, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cual no se encontró dentro del ámbito de la aplicación de dicho ordenamiento legal; no obstante, el SNDIF presentó las cotizaciones realizadas con el proveedor y otra institución de seguridad.

Una vez adjudicados, se revisaron los instrumentos jurídicos con los resultados siguientes:

### 3. Contratación

Los ocho instrumentos jurídicos se suscribieron de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que incluyeron, entre otros, los datos de la entidad convocante; la acreditación del licitante que ganó la adjudicación; la descripción pormenorizada de los bienes, la vigencia y el importe total de los bienes o servicios contratados.

En lo referente a las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contrato número DAP-017-2022 se suscribió con fundamento en el artículo 1, antepenúltimo párrafo, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que el prestador de servicios se encontró exento de constituir alguna garantía en favor del SNDIF. De los siete instrumentos jurídicos restantes, el organismo proporcionó las garantías de cumplimiento de conformidad con la normativa.

La garantía de cumplimiento del contrato número DGRH-095-2022 fue expedida a favor del SNDIF, de conformidad con la normativa. No obstante, los términos para garantizar el cumplimiento del contrato contravinieron el artículo 45, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 49, fracción II, del mismo ordenamiento, ya que en la cláusula séptima “Garantía de Cumplimiento del Instrumento Jurídico” del contrato referido se estipuló la obligación para el proveedor de emitir una garantía a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE), pero debió ser a nombre de la entidad.

Del pedido núm. 4200001647, el SNDIF proporcionó la garantía de vicios ocultos; en los seis instrumentos jurídicos restantes no se estableció la obligación de contar con ella.

### 4. Cumplimiento de obligaciones de los proveedores y prestadores de servicios

A la fecha de la auditoría, de los ocho proveedores y prestadores de servicios se comprobó lo siguiente:

- Seis proveedores o prestadores de servicios presentaron el escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; un prestador de servicios se encontró exento por ser parte de una dependencia del Gobierno Federal, y el restante presentó la consulta en la página de la Secretaría de la Función Pública de no estar en esos supuestos.
- Ocho proveedores o prestadores de servicios no estaban registrados en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, conforme a los artículos 69-B y 69-B Bis del Código Fiscal de la Federación.
- Los ocho proveedores o prestadores de servicios contaron con opinión positiva del SAT respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- Ocho proveedores o prestadores de servicios cumplieron con los pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta, el pago definitivo del IVA y la presentación de las declaraciones anuales.
- Ocho proveedores o prestadores de servicios cumplieron con la presentación de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.

## 5. Pagos

De la revisión a los pagos realizados a ocho proveedores o prestadores de servicios en 2022 por 174,616.1 miles de pesos, se constató lo siguiente:

- Los pagos por 174,616.1 miles de pesos se comprobaron mediante 476 Cuentas por Liquidar Certificadas y las solicitudes de pago respectivas; dichos pagos se realizaron mediante transferencia bancaria a favor de los proveedores y prestadores de servicios. Se constató que los 3,213 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y se encuentran con el estatus de "vigente", de acuerdo con el Portal de Verificación del Servicio de Administración Tributaria, a excepción de una factura por 3.5 miles de pesos, emitida por el proveedor Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V., la cual se reportó con estado de "cancelada", por lo que el gasto no se justificó, en incumplimiento del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Conviene mencionar que, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el SNDIF realizó gestiones con el proveedor, y como resultado, el 3 de noviembre de 2023, Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V., reintegró 4.0 miles de pesos, a la TESOFE, monto que incluyó los intereses generados, con lo que se atendió lo observado.

- El SNDIF aplicó penas convencionales por 395.8 miles de pesos, debido al retraso en la entrega de los servicios de los contratos números DGRH-095-2022 y DGRI-084-2022, y por la falta de entrega de artículos del pedido número 4200001647, de conformidad con la normativa.

Los egresos por 174,616.1 miles de pesos se registraron con cargos en las cuentas de pasivo números 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" y 2119 "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo", y abonos en la cuenta de activo número 1112 "Bancos/ Tesorería", en cumplimiento de la normativa.

## 6. Entregables

Se revisaron los entregables correspondientes a los ocho instrumentos jurídicos y se comprobó lo siguiente:

## ENTREGABLES DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS POR EL SNDIF, VIGENTES EN 2022

Núm. del Instrumento Jurídico /Proveedor o prestador de servicios / Objeto	Entregable proporcionado conforme al contrato
1. DGRH-095-2022 / Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. Prestar el servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación la medida de fin de año del ejercicio 2022.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio con el que el SNDIF informó al proveedor sobre la dirección para la entrega de las tarjetas y los datos del responsable de recibir las tarjetas e información y, en general, llevar la parte operativa referente al contrato.</li> <li>Correo electrónico mediante el cual el proveedor dio a conocer al personal encargado del servicio y apoyo de la parte operativa.</li> <li>Acuse de recepción de las tarjetas.</li> <li>Comprobante con el que el SNDIF remitió a la empresa el “lay out” para la dispersión de los recursos.</li> <li>Correo electrónico mediante el cual el apoderado legal de la empresa dio a conocer al SNDIF la dispersión e informó el saldo de las tarjetas.</li> <li>Bases de datos con el detalle de la dispersión y el directorio de las tiendas para el uso de las tarjetas.</li> </ul>
2. DGRH-DGIS-DGRI-006-2022 / Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V. Prestar el servicio de suministro de víveres en general para la Ciudad de México, casas hogar y campamentos recreativos del SNDIF.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibos de los alimentos entregados por el proveedor.</li> <li>CFDI con la verificación del personal del SNDIF.</li> </ul>
3. 4200001647 / ABC Uniformes, S.A. de C.V. Entregar uniformes y ropa de trabajo para la rama médica y paramédica de la zona metropolitana y área foránea en 2022.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de firma y entrega del pedido.</li> <li>Entradas y salidas de almacén de los artículos.</li> </ul>
4. DGRH-DGIS-DGRI-008-2022 / Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V. Prestar el servicio de suministro de víveres en general para la Ciudad de México, casas hogar y campamentos recreativos del SNDIF	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibos de los alimentos entregados por el proveedor.</li> <li>CFDI con la verificación del personal del SNDIF.</li> </ul>
5. DAP-017-2022 / Servicio de Protección Federal Prestar el servicio de seguridad y vigilancia del patrimonio de bienes muebles e inmuebles, de la seguridad e integridad física del personal, así como de terceras personas que acudan a las instalaciones del SNDIF en la Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportes mensuales de asistencia.</li> <li>Parte de novedades diarias de los diferentes puntos de vigilancia del SNDIF.</li> <li>Registro de control vehicular de los diferentes estacionamientos del SNDIF.</li> <li>Registro de visitantes (peatonal).</li> <li>Listas de asistencia.</li> </ul>
6. DAP-004-2020 / Casanova Vallejo, S.A. de C.V. Prestar servicio integral de transporte terrestre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Listado electrónico de los datos de los vehículos.</li> <li>Oficios de entrega- recepción de los vehículos.</li> <li>Tarjetas de circulación.</li> <li>Pólizas de seguro de cada vehículo.</li> <li>Evidencia de rastreo “GPS” (captura de pantalla).</li> <li>Lugar donde se prestó el servicio de mantenimiento para los vehículos.</li> <li>Verificación de las estimaciones por el personal del SNDIF.</li> </ul>
7. DGRI-084-2022 / Rehabilitación Física y Neurológica, S.A. de C.V. Prestar el servicio de suministro de equipo y materiales para unidades básicas de rehabilitación que se ubican en diversos Estados de la República Mexicana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orden de surtimiento del SNDIF de los equipos suministrados.</li> <li>Remisiones emitidas por el proveedor con las especificaciones de los equipos entregados y validación de satisfacción por parte del SNDIF.</li> </ul>
8. DGCFPIFPSV-089-2022 / Normatividad Integral Mexicana, S.A. de C.V. Proporcionar servicios funerarios para población en situación de vulnerabilidad para el ejercicio 2022.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitudes de los servicios.</li> <li>Autorización de los servicios por parte del SNDIF.</li> <li>Orden del SNDIF para dar atención de los servicios.</li> <li>Cartas de conformidad por parte de las personas que solicitaron el servicio.</li> <li>Encuestas de satisfacción realizadas por el proveedor.</li> </ul>

FUENTE: Entregables de los instrumentos jurídicos proporcionados por el SNDIF.

Se constató que los proveedores y prestadores de servicios entregaron al SNDIF la documentación con la que se comprobó que los Materiales y Suministros, así como los servicios, se prestaron de conformidad con lo establecido en cada uno de los instrumentos jurídicos y sus anexos.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- De los ocho instrumentos jurídicos seleccionados por los que el SNDIF pagó 174,616.1 miles de pesos, incluido el IVA, suscritos con la misma cantidad de proveedores o prestadores de servicios, se verificó que se encontraron previstos en el PAAAS.
- El SNDIF proporcionó las garantías de cumplimiento de los siete instrumentos jurídicos adjudicados conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de vicios ocultos en el caso de uno de ellos; del contrato número DAP-017-2022 se exceptuó al prestador de servicios de constituir garantía alguna, por haberse suscrito el contrato con fundamento en el artículo 1, antepenúltimo párrafo, de la referida Ley.
- Los términos para garantizar el cumplimiento del contrato número DGRH-095-2022 contravinieron la normativa, ya que en la cláusula séptima “Garantía de Cumplimiento del Instrumento Jurídico” del contrato referido se estipuló la obligación para el proveedor de emitir una garantía a favor de la TESOFE, pero debió ser a nombre de la entidad.
- Los ocho proveedores o prestadores de servicios contaron con opinión positiva del SAT respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Se detectó una factura cancelada por 3.5 miles de pesos, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación el SNDIF reintegró 4.0 miles de pesos a la TESOFE, monto que incluyó los intereses generados.
- Los proveedores y prestadores de servicios entregaron al SNDIF la documentación con la que se comprobó que se proporcionaron los materiales y suministros, así como la prestación de los servicios.

2022-9-12NHK-19-0375-08-002  
**Sancionatoria**

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron que en el contrato número DGRH-095-2022 se estipularan correctamente los términos para garantizar su cumplimiento, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción XI, en correlación con el artículo 49, fracción II.

## 6. Fideicomiso “DIF Bosques de las Lomas”

El 14 de enero de 1975 se emitió el “Decreto por el que se desincorporan del dominio público de la Federación autorizando a la Secretaría del Patrimonio Nacional para que los ponga a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los predios localizados en los terrenos de Bosques de las Lomas, ubicados sobre la Av. Bosques de la Reforma y Paseo de los Ahuehuetes”, en el que se estableció que los predios propiedad de la Federación ubicados en Av. Bosques de la Reforma y Paseo de los Ahuehuetes (lotes de los poligonales 1, 2 y 3), estarían a cargo de un fideicomiso, el cual tendría como objeto la venta o arrendamiento de la totalidad o parte de los inmuebles referidos, y que le sean entregados los productos obtenidos a la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN), actualmente Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a fin de cumplir con los objetivos de beneficio social.

El 3 de marzo de 1976 se suscribió la escritura número 31,780 en la que se constituyó el Fideicomiso traslativo de dominio y administración, en la que participaron en su carácter de fideicomitente el Gobierno Federal, representado por la SHCP; como fideicomisario, la IMAN, actualmente el SNDIF, y como fiduciaria la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S.A. (SOMEX), actual Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México.

En dicha escritura se establecieron las cláusulas siguientes:

a) Los fines serían:

- Que la fiduciaria, en su caso, tramitara y obtuviera la autorización necesaria para el fraccionamiento y lotificación del inmueble fideicomitido.
- Que la fiduciaria preparara y efectuara las ventas de la totalidad de los diferentes lotes en que se haya fraccionado el inmueble materia del fideicomiso.
- Que la fiduciaria, una vez que se contara con el acuerdo del Comité Técnico, entregara el producto de las ventas o renta a la IMAN, ahora el SNDIF, para que se utilizaran con los fines de beneficio social que desarrollaba.

El Fideicomiso contaría con un Comité Técnico integrado por un representante propietario y un suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la IMAN, de la Secretaría del Patrimonio Nacional, así como de dos propietarios y suplentes de la SOMEX. El representante propietario de la SHCP fungiría como presidente del Comité Técnico, el cual sesionaría en los términos establecidos y le corresponderían, entre otras, las facultades siguientes:

- Aprobar, en su caso, la venta de cada uno de los lotes en que se fraccionara el inmueble fideicomitido.

- Aprobar los proyectos, programas de obras y gastos de lotificación del inmueble.
- Proporcionar instrucciones a la fiduciaria para el cumplimiento del fideicomiso.
- En general, resolver todas las cuestiones que se suscitaran derivadas del fideicomiso.

La SHCP transmitió a la fiduciaria la propiedad del inmueble fideicomitido, libre de gravámenes y de todas las obligaciones fiscales, y ésta, a su vez, debería preparar la venta o renta de la totalidad del terreno en materia del fideicomiso o, en su caso, tramitar todo lo necesario ante las autoridades correspondientes para fraccionar, lotificar y urbanizar el inmueble y, posteriormente, preparar la venta de cada uno de los lotes en que se subdividan, de acuerdo con la autorización de las autoridades.

#### Situación en 2022

En 2022, en el Anexo “I. Información sobre los Fideicomisos, Mandatos y Análogos que No son Entidades con Registro Vigente al 31 de Diciembre de 2022” de la Cuenta Pública 2022, el Fideicomiso “DIF Bosques de las Lomas” registró una disponibilidad inicial por 40.8 miles de pesos, e ingresos por rendimientos por 2.7 miles de pesos, generados en la cuenta bancaria que tiene el fiduciario, actualmente Banco Santander México, S.A., sin reportar egresos. El SNDIF informó que los recursos con los que cuenta el fideicomiso están disponibles sólo para cubrir los gastos por su liquidación, por lo que, al término de 2022, contó con una disponibilidad final por 43.5 miles de pesos.

#### Extinción del Fideicomiso

Desde 1999, el SNDIF ha realizado gestiones para su extinción, pero no ha concluido este proceso debido a que existen ocho lotes pendientes de venta.

En las actas de la Junta de Gobierno y del Comité de Control y Desempeño Institucional del SNDIF del 2022 se comunicaron y analizaron las acciones y la problemática que han impedido la extinción del fideicomiso, las cuales se detallan enseguida:

#### **Impedimentos:**

- A la fecha no contó con la ubicación exacta de los predios.
- Debido al tiempo transcurrido, algunos de los bienes inmuebles presentaron diversas irregularidades para su venta, ya que fueron invadidos o se fragmentaron por apertura de calles y avenidas, entre otros.
- La fiduciaria informó que se perdió diversa documentación, incluso por los sismos de 1985, por lo que, en 1999, el auditor externo no emitió su dictamen y manifestó su imposibilidad por la falta de documentación e información contable y financiera de los ejercicios de 1976 hasta 1985, ya que no existían en los archivos de la fiduciaria, por lo

que el alcance de su revisión sólo comprendió del 01 de enero de 1986 al 31 de diciembre de 1998, aun cuando las operaciones sustantivas del fideicomiso se realizaron de 1976 a 1981.

Acciones realizadas para la extinción del fideicomiso:

- El 28 de abril de 2022, el SNDIF pagó los derechos de una copia certificada de la escritura pública número 52,757 del 27 de noviembre de 1978, registrada ante el Archivo General de Notarías para identificar los lotes afectados o invadidos del fideicomiso en cuestión.
- Se solicitó al Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) un plano topográfico para identificar los ocho lotes pendientes, ya que el SNDIF, al no contar con la ubicación exacta estaba imposibilitado para extinguir el fideicomiso. Al respecto, el 26 de mayo del 2022, el Director de Registro Público y Control Inmobiliario del INDAABIN remitió al SNDIF un plano topográfico de las áreas correspondientes al fideicomiso, con los vértices, las coordenadas, los lados, la distancia y el rumbo. Sin embargo, en dicho plano no están definidos los siete lotes que forman parte de la problemática. Además, para realizar la transmisión de propiedad de los inmuebles referidos, se debe conocer el domicilio exacto.
- Se planteó que para la extinción del fideicomiso se podría suscribir un convenio de extinción entre el fideicomitente, el fiduciario y el fideicomisario, ya que resultaba imposible cumplir el objeto del fideicomiso, por lo que era necesaria la intervención de la SHCP, al ser el fideicomitente y fungir como Presidente del Comité Técnico, ya que le corresponde resolver todas las cuestiones que se planteen.

Conviene mencionar que, en el Anexo II “Avance en Materia de Extinción de Fideicomisos, Mandatos o Actos Análogos, Incluyendo el Monto de Recursos Concentrados en la Tesorería de la Federación y la Relación de Aquellos Extintos o Terminados Enero – Diciembre 2022” de la Cuenta Pública de ese año, se reportó un avance en el proceso de extinción del 70.0%, y en acciones realizadas, el convenio de extinción está en proceso de firma.

En la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se acordó que, para la atención de esta observación y su recomendación, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del SNDIF solicitaría, de manera fundada y motivada, a la SHCP que, como fideicomitente, iniciara el procedimiento para la extinción del fideicomiso, acción que realizaría a más tardar el 12 de febrero de 2024; sin embargo, no entregó información al respecto, por lo que la observación prevalece.

En conclusión, el SNDIF es la Unidad Coordinadora del Fideicomiso “DIF Bosques de las Lomas”, el cual se encuentra en extinción desde 1999; sin embargo, debido a que no se han concluido las gestiones para transmitir la propiedad de los inmuebles fideicomitidos, éste requiere que la SHCP, en su carácter de fideicomitente, intervenga para suscribir un convenio

de extinción entre el fideicomitente, el fiduciario y el fideicomisario, ya que resulta imposible cumplir el objeto para el que fue creado.

#### 2022-1-12NHK-19-0375-01-002 Recomendación

Para que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia realice las acciones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente del Fideicomiso "DIF Bosques de las Lomas", y ante el Banco Santander México, S.A., en su carácter de fiduciario, para que se elabore el convenio de extinción en los términos que se consideren procedentes, a efecto de que se concluya con esa gestión.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 7. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

De los 3,619,669.1 miles de pesos reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) erogó 1,544,836.4 miles de pesos con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", distribuidos como sigue:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO 4000  
"TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"  
(Miles de pesos)

Partida	Descripción de la partida presupuestaria	Importe	Muestra	%
44101	Gastos relacionados con actividades culturales deportivas y de ayuda extraordinaria	381,859.7	7,612.4	2.0
44102	Gastos por servicios de traslado de personas	338.4	0.0	0.0
44103	Premios, recompensas pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	400.0	0.0	0.0
44106	Compensaciones por servicios de carácter social	6,186.6	0.0	0.0
43801	Subsidios a entidades federativas y municipios	1,156,051.7	282,257.2	24.4
	Total	1,544,836.4	289,869.6	18.8

FUENTE: Base de datos denominada "Recursos pagados ejercicio 2022" proporcionada por el SNDIF.

Con recursos de la partida 43801 "Subsidios a entidades federativas y municipios" se transfirieron 1,156,051.7 miles de pesos, como subsidios a las 32 entidades federativas de la República Mexicana para los proyectos de asistencia social autorizados en los programas presupuestarios del SNDIF.

Con recursos de la partida 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" se transfirieron 381,635.9 miles de pesos a diversas organizaciones de la sociedad civil.

## I. Subsidios a entidades federativas y municipios

El 11 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración, y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de Infancia Migrante, en el que se amplió la protección de las niñas, niños y adolescentes en contexto de migración; además, se crearon e incorporaron las atribuciones para el SNDIF y los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), y se estableció la participación de las Procuradurías de Protección de la Niñez.

El 25 de junio de 2021 se publicó en el DOF el Extracto del Acuerdo por el que se expedían los Criterios para la transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez migrante (Criterios), y su modificación el 20 de abril de 2022, los cuales tienen por objeto establecer las bases para la transferencia de subsidios o apoyos del SNDIF a los SEDIF, a fin de impulsar el fortalecimiento de la operación y de la infraestructura para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes. En los Criterios se establecieron como beneficiarios a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se determinó revisar una muestra de 282,257.2 miles de pesos, de los recursos transferidos a las entidades federativas, para que éstas los dispersaran en proyectos y acuerdos administrativos para la niñez migrante.

La formalización de este tipo de transferencias se realizó mediante convenios de coordinación suscritos por el SNDIF con cada SEDIF.

Los subsidios por 282,257.2 miles de pesos se transfirieron a cinco entidades federativas, como se muestra a continuación:

**MUESTRA DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA ATENCIÓN A LA NIÑEZ MIGRANTE SUSCRITOS POR EL SNDIF EN 2022**

(Miles de pesos)

SEDIF	Fecha de suscripción	Objeto	Vigencia	Monto del subsidio
Estado de Michoacán	08/02/2022	Establecer las bases y procedimientos de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios y la ejecución del proyecto aprobado del Estado de Michoacán (Municipio de Tarímbaro).	31/12/2022	72,235.0
Estado de Baja California	08/02/2022	Establecer las bases y procedimientos de coordinación para la trasferencia de recursos federales con carácter de subsidios y la ejecución del proyecto aprobado en el Estado de Baja California (Municipio de Tijuana- Albergue).	31/12/2022	46,842.0
Estado de Chiapas	12/04/2022	Establecer las bases y procedimientos de coordinación para la trasferencia de recursos federales con carácter de subsidios y la ejecución del proyecto aprobado en el Estado de Chiapas (Berriozábal II).	31/12/2022	46,692.5
Estado de Baja California	08/02/2022	Establecer las bases y procedimientos de coordinación para la trasferencia de recursos federales con carácter de subsidios y la ejecución del proyecto aprobado en el Estado de Baja California (Municipio de Tijuana-Santuario Migrante).	31/12/2022	40,798.4
Estado de Sonora	08/02/2022	Establecer las bases y procedimientos de coordinación para la trasferencia de recursos federales con carácter de subsidios y la ejecución del proyecto aprobado en el Estado de Sonora (Municipio de Hermosillo).	31/12/2022	39,313.3
Estado de Campeche	08/02/2022	Establecer las bases y procedimientos de coordinación para la trasferencia de recursos federales con carácter de subsidios y la ejecución del proyecto aprobado en Estado de Campeche.	31/12/2022	<u>36,376.0</u>
<b>Total</b>				<b>282,257.2</b>

FUENTE: Convenios de coordinación para la transferencia de recursos federales suscritos por el SNDIF en 2022.

SEDIF: Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia.

*Convenios de coordinación*

Durante 2022, el SNDIF suscribió seis convenios de coordinación con los SEDIF de Michoacán, Baja California, Chiapas, Sonora y Campeche, por un total de 282,257.2 miles de pesos, para la ejecución de proyectos integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez migrante.

*Actividades del SNDIF*

Entre sus actividades, el SNDIF acreditó que contó con las solicitudes de suficiencia presupuestaria, las cédulas de la evaluación de los proyectos y su aprobación, así como la evidencia de la supervisión y verificación realizadas en los Centros para la atención a la niñez migrante, de conformidad con los Criterios.

*Transferencias por subsidios*

El SNDIF realizó transferencias de su presupuesto de 2022, a las cuentas productivas de los gobiernos de los estados de Michoacán, Baja California, Chiapas, Sonora y Campeche por un total de 282,257.2 miles de pesos, para la ejecución de los proyectos de los SEDIF de cada estado, como se muestra a continuación:

**TRANSFERENCIAS DE SUBSIDIOS DEL SNDIF A ENTIDADES FEDERATIVAS DURANTE 2022**

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Partida presupuestal	Fecha	Subsidios
Estado de Michoacán	43801	18/03/2022	72,235.0
Estado de Baja California	"Subsidios a Entidades Federativas y Municipios"	09/03/2022	46,842.0
Estado de Chiapas	Entidades Federativas	28/04/2022	46,692.5
Estado de Baja California	Y Municipios"	09/03/2022	40,798.4
Estado de Sonora		16/03/2022	39,313.3
Estado de Campeche		09/03/2022	<u>36,376.0</u>
<b>Total</b>			<b>282,257.2</b>

FUENTE: Base de datos de recursos pagados en 2022 del SNDIF y Cuentas por Liquidar Certificadas de las transferencias del SNDIF a las entidades federativas.

Las transferencias de recursos por 282,257.2 miles de pesos se ampararon mediante seis Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) aplicadas a la partida del gasto 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", las solicitudes de pago y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales se encontraron con el estado de "vigente" de acuerdo con el Portal de Verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y cumplieron con los requisitos fiscales, de conformidad con la normativa.

Se constató que el SNDIF registró las transferencias efectuadas con cargo en la cuenta número 5241 "Ayudas Sociales a Personas" y abono en la cuenta número 2115 "Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo"; el pago se registró con cargo en la cuenta número 2115 "Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo" y abono en la cuenta número 1112 "Bancos / Tesorería.

*Reintegros*

Los SEDIF realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación de enero a abril de 2023 por un total de 12,649.5 miles de pesos, de los cuales 11,633.7 miles de pesos correspondieron a los recursos no ejercidos, y 1,015.8 miles de pesos, a sus rendimientos financieros, acreditados mediante los oficios de solicitud, el envío de las líneas de captura por parte del SNDIF, y las transferencias bancarias.

### *Entregables*

Los SEDIF de los estados de Michoacán, Baja California, Chiapas, Sonora y Campeche entregaron al SNDIF los informes con los avances de los proyectos durante su ejecución, los informes finales con los resultados y alcances obtenidos durante 2022, y los CFDI emitidos a nombre de los SDIF estatales como comprobación del gasto, de conformidad con los Criterios.

## II. Transferencias a Organizaciones de la Sociedad Civil

Se determinó una muestra por 7,612.4 miles de pesos de transferencias de recursos a cuatro Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), por la suscripción de cuatro convenios de concertación, como se detalla a continuación:

MUESTRA DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN Y TRANSFERENCIAS DEL SNDIF A LAS OSC, 2022

(Miles de pesos)

Cons.	OSC	Fecha de suscripción	Vigencia	Aportación mensual por beneficiario	Monto total transferido
1	Fundación Estancia Sagrado Corazón de Jesús, I.A.P.	01/01/22	31/12/22	6.6	2,988.1
2	Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P.	01/01/22	31/12/22	6.3	2,251.3
3	Aldeas Infantiles SOS México, I.A.P.	01/01/22	31/12/22	4.7	1,291.4
4	Casa Hogar y Centro de Discapacitados de Amecameca, I.A.P.	01/01/22	31/12/22	6.4	<u>1,081.6</u>
	Total				7,612.4

FUENTE: Convenios de concertación suscritos por el SNDIF en 2022 y Cuentas por Liquidar Certificadas.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

### *Convenios de Concertación*

El 1 de enero de 2022, el SNDIF suscribió cuatro convenios de concertación con cuatro OSC, con el objeto de establecer las bases y procedimientos para la atención integral que requieren las personas por sus condiciones de vulnerabilidad social, o por su estado de salud física o mental, mediante apoyo para acogimiento residencial en establecimientos de cuidado alternativo o residencial que operan las OSC mediante el proyecto o programa anual de trabajo que implementen, con vigencia al 31 de diciembre de 2022 de conformidad con la normativa que facultó a la Unidad de Asistencia e Inclusión Social para su realización.

Por lo anterior, para la suscripción de los convenios y cumplir sus objetivos, el SNDIF realizó estudios institucionales en el ejercicio 2022, a fin de realizar una evaluación administrativa y de la infraestructura en las instalaciones de las OSC para dar continuidad a los convenios de concertación.

*Transferencias a las OSC*

Se comprobó que el SNDIF realizó transferencias a las cuatro OSC por un total de 7,612.4 miles de pesos, amparados mediante CLC aplicadas a la partida del gasto 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales deportivas y de ayuda extraordinaria", las solicitudes de pago y los CFDI, los cuales se encontraron con el estado de "Vigente" de acuerdo con el Portal de Verificación del SAT, y cumplieron los requisitos fiscales, de conformidad con la normativa.

Se constató que las transferencias se registraron con cargo en las cuentas contables 1112 "Bancos / Tesorería", 2115 "Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo" y 5241 "Ayudas Sociales a Personas", de conformidad con la normativa.

*Entregables de las OSC y supervisión del SNDIF*

Se verificó que las cuatro OSC entregaron a la Dirección General de Integración Social del SNDIF los informes trimestrales de 2022 de cada beneficiario, con los reportes de atención social, médica, nutricional, psicológica, pedagógica y, en su caso, de atención formativa, de conformidad con los convenios de concertación.

Como resultado de la supervisión del SNDIF respecto del cumplimiento de los convenios de concertación, se proporcionaron las cédulas trimestrales de 2022 elaboradas por su Departamento de Supervisión de Centros de Asistencia Social con Convenio en las instalaciones de las OSC, de conformidad con los convenios suscritos.

Conclusiones:

- De los 1,544,836.4 miles de pesos erogados en 2022 por el SNDIF, por concepto de "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", se revisaron las transferencias a cinco entidades federativas por 282,257.2 miles de pesos, las cuales se realizaron conforme a la normativa.
- Durante 2022, el SNDIF suscribió seis convenios de coordinación con los SEDIF de Michoacán, Baja California, Chiapas, Sonora y Campeche por un total de 282,257.2 miles de pesos, para la ejecución de proyectos para transferencia de apoyos para la atención a la niñez migrante. Se contó con la documentación relacionada con los proyectos de los SEDIF seleccionados.
- De las transferencias a las cuatro OSC seleccionadas y verificadas por 7,612.4 miles de pesos, realizadas conforme a los convenios de concertación suscritos, se comprobó que se realizaron y registraron de acuerdo con la normativa.
- Las cuatro OSC entregaron al SNDIF los informes trimestrales de 2022 de cada beneficiario y los reportes por los servicios y atención realizada, en cumplimiento de los convenios de concertación.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 4,029.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,029.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 480.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 6 de febrero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C.P. Karina Claudia Ledesma Hernández

Lic. Martín Sánchez Arroyo

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por los servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.

6. Comprobar que los bienes y servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino.
7. Verificar que los ingresos y egresos del Fideicomiso denominado "DIF Bosques de las Lomas" se reportaron en la Cuenta Pública, y comprobar, en su caso, que el fideicomiso se extinguió de conformidad con la normativa.
8. Verificar que los egresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se ejecutaron y pagaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.

#### *Áreas Revisadas*

Las unidades de Administración y Finanzas, de Atención a Población Vulnerable y de Asistencia e Inclusión Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 45, fracción XI, en correlación con el artículo 49, fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, artículo 19, fracción IX.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.